



**Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Civil Municipal
Chiquinquirá**

RADICACIÓN: 151764053001201300097-00
DEMANDANTE: ROSA MATILDE PÉREZ DE RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: LUZ NELLY MUÑOZ PÉREZ Y OTROS
CLASE DE PROCESO: VERBAL DIVISORIO
ASUNTO: SEÑALA NUEVAMENTE DILIGENCIA DE REMATE

Chiquinquirá, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial¹ y teniendo en cuenta que a la diligencia programada por auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), no se presentó y allegó posturas al respecto, se ordenará dar aplicación a lo normando por el artículo 457 del C.G.P.,

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: *DECLARAR desierta la licitación, por falta de postores, (art. 452-5 inciso primero del C.G.P);*

SEGUNDO: **SEÑALAR** nuevamente el día 24 de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (9.00 a m), para llevar a efecto diligencia de remate de los inmuebles con F.M.I. No. **072-63868. 072-43621** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, en los términos indicados a través de proveído fechado veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)².

NOTIFIQUESE

WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 306 del expediente digital

² Archivo 298 del expediente digital